

**Reglamento Programa Aflora**  
**Fundación Bolívar Davivienda**  
**Año 2025**

**1. INTRODUCCIÓN:**

El presente Reglamento tiene como objeto establecer un marco regulatorio para sistematizar y homogeneizar los procesos y actividades del Programa Aflora de la Fundación Bolívar Davivienda.

Aflora es un programa de La Fundación que busca acompañar a las organizaciones sociales en su proceso de fortalecimiento a través del desarrollo de competencias que les permitan ser sostenibles y tener un mayor impacto en el sector social. Al tomar de manera voluntaria la decisión de participar en el programa, la Organización Social iniciará su proceso de fortalecimiento, realizando la encuesta de Línea base y un autodiagnóstico de su entidad y la ruta de formación asignada, la cual busca fortalecer habilidades gerenciales, para que la organización sea efectiva y eficiente en su gestión.

Es un programa gratuito y ha sido desarrollado para que las Organizaciones Sociales logren los objetivos que se han propuesto para cumplir con su misión y su visión. El logro de cada participante depende del grado de compromiso y entrega de todos los que hacen parte de la organización. Esta es una experiencia que le exigirá y requerirá la coordinación eficiente de las actividades diarias de su Organización Social para llevar este proceso a feliz término.

De esta manera, la Fundación Bolívar Davivienda, a través del programa Aflora, está en la libertad de aceptar o rechazar las Organizaciones Sociales y/o sus funcionarios, que se inscriban para participar en el mismo. La Organización Social que quiera ser parte de Aflora, deberá diligenciar los formatos de inscripción exigidos por La Fundación Bolívar Davivienda en su totalidad, entregando información y datos personales que serán tratados bajo la ley 1581 de 2012 para recibir los beneficios que ofrece el programa.

**2. PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, Y LOS PARTICIPANTES:**

Los siguientes requisitos, son los parámetros mínimos que debe cumplir la organización social para ser parte de la Ruta de fortalecimiento del Programa Aflora:

- a. Organizaciones constituidas legalmente y debe contar con los siguientes documentos: RUT - Certificado de existencia (Documentos equivalentes: certificado de cámara de comercio, ICBF o Gobernación).
- b. Con mínimo dos años de constitución legal y operación.
- c. Estados Financieros con al menos 2 años consecutivos de ingresos.
- d. Contar con un equipo de trabajo, mínimo de 3 personas, este puede ser contratado a través de: Contrato laboral: indefinido, fijo; contrato de prestación de servicios, contrato obra o labor, etc.
- e. Que la misión de la organización esté alineada con su tipo de beneficiarios.
- f. Puede estar ubicada en cualquier parte del país.
- g. Estar constituida como una Corporación, Fundación o Asociación.

A continuación se relacionan los requisitos mínimos que debe cumplir una organización social para ser parte del Reto Aflora:

- Tener un plan estratégico organizacional, que alimente un plan operativo y/o plan de comunicaciones.
- Tener actualizado el Régimen Especial, expedido por la DIAN (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales)
- Reporta ingresos en sus estados financieros: por 3 años consecutivos.
- Cuenta con una estructura para realizar la medición de impacto de sus acciones (programas, proyectos, actividades): # de beneficiarios, transformación del antes y el después, etc).
- Al menos tiene una fuente de ingresos fija, recurrente e identificada.
- Cuenta con al menos 1 o más alianzas consolidadas para el desarrollo de sus actividades, proyectos y/o programas.
- Cuenta con redes sociales activas: manejan un constante flujo de información.
- Tiene áreas organizacionales claras y definidas para soportar su operación (Organigrama)
- ¡Efecto WOW! Tienen una problemática claramente definida que se resuelve a través de una propuesta innovadora y diferente en su ecosistema de impacto.

**Aclaración:** La Fundación Bolívar Davivienda se reserva el derecho de aceptar o no aceptar a las organizaciones sociales postulantes, así cumplan con todos los requisitos previamente expuestos.

### 3. PASO A PASO PARA SER PARTE DEL PROGRAMA AFLORA

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en el siguiente link: [https://script.google.com/a/macros/fundacionbd.org/s/AKfycbwtEI\\_OGlo2m0Xs1atuXXoA2\\_zr8KJrBMfZnr-5mL1BYXIRtxuly-YuRtChvzuq3FmL/exec?pagina=Inscripcion](https://script.google.com/a/macros/fundacionbd.org/s/AKfycbwtEI_OGlo2m0Xs1atuXXoA2_zr8KJrBMfZnr-5mL1BYXIRtxuly-YuRtChvzuq3FmL/exec?pagina=Inscripcion)

- b. En los próximos 20 días calendario después de diligenciado el formulario de inscripción, el programa Aflora le notificará al usuario líder, por medio de correo electrónico, si la Organización Social fue aceptada o rechazada.
- c. Diligenciar la encuesta de línea base, este es un cuestionario de aproximadamente 63 preguntas el cual establece el estado de la organización social al entrar al programa. Pedirá información sobre los siguientes componentes: Información General, Estrategia, Gobierno Corporativo, Innovación, Necesidades de la organización social, Impacto, Talento Humano, Información financiera, Mercadeo y Comunicaciones. Está encuesta se envía, por medio de correo electrónico de la persona que realiza el registro al momento de la inscripción, una vez la organización sea aceptada en el programa.
- d. Diligenciar la encuesta de Evaluación de Impacto que realiza la empresa *Resuelve*, con el fin de conocer cómo ingresan las organizaciones sociales al programa Aflora, y cuáles son los resultados obtenidos, una vez la organización ha cursado la ruta de fortalecimiento.

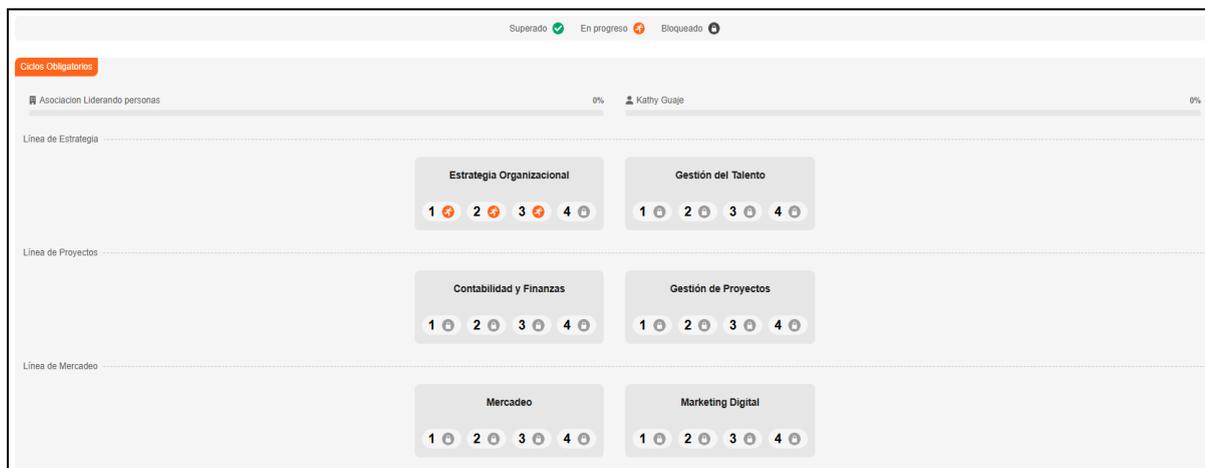
**ACLARACIÓN:** Una vez finalizado el programa Aflora del año en curso, la organización social deberá diligenciar nuevamente la encuesta de Línea Base, con el fin de que la Fundación Bolívar Davivienda pueda verificar el avance que pudo tener la organización al cursar el programa Aflora. Esta información servirá de base para actualizar los contenidos y programas que ofrece la Fundación Bolívar Davivienda a sus beneficiarios.

#### 4. MANEJO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA.



Al ser aceptada la organización social, al Programa Aflora, el Representante Legal recibirá un usuario y contraseña que le permitirá realizar el autodiagnóstico y los

ciclos virtuales de las tres líneas de formación Estrategia, Proyectos y Mercadeo Social.



De igual forma, podrá cursar los ciclos de extensión (estos ciclos no son obligatorios) , los cuales son: Financiación externa, Asuntos Jurídicos y Tributarios, Transformación digital, Liderazgo para el cambio, Gobierno corporativo, Ética y transparencia.



Es importante anotar, que cada organización social puede tener hasta tres (3) usuarios en la plataforma para que realice la ruta de fortalecimiento. Al inicio, solo se entrega el usuario líder que pertenece al representante legal o director ejecutivo. El/los otro(s) usuario(s) deben solicitar la creación del un segundo o tercer usuario colaborador, por medio del perfil del representante legal, en el siguiente link: [https://script.google.com/a/macros/fundacionbd.org/s/AKfycbwtEI\\_OGlo2m0Xs1atuX\\_XoA2\\_zr8KJrBMfZnr-5mL1BYXIRtxuly-YuRtChvzuq3FmL/exec?pagina=GestionEmpresa](https://script.google.com/a/macros/fundacionbd.org/s/AKfycbwtEI_OGlo2m0Xs1atuX_XoA2_zr8KJrBMfZnr-5mL1BYXIRtxuly-YuRtChvzuq3FmL/exec?pagina=GestionEmpresa) , y tener a la mano los siguientes datos del colaborador para realizar el registro de manera autogestionable. (nombre, número de cédula, correo electrónico, celular, ciudad).

Cada uno de los usuarios registrados en la plataforma educativa tendrá asignado un rol específico que habilitará algunas funcionalidades particulares. Los roles son:

- a. **Usuario Líder:** corresponde al Representante Legal/Director ejecutivo de la Organización Registrada. Este es el único usuario de su organización que podrá realizar el autodiagnóstico en la plataforma educativa, podrá cursar los ciclos de formación y también revisar el avance de los otros usuarios de su organización social en la ruta de formación.
- b. **Usuario Colaborador:** corresponde a los usuarios registrados, quienes podrán cursar, consultar y participar en las actividades del Programa.

## 5. BENEFICIOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES

### a. Autodiagnóstico:

Todas las organizaciones aceptadas en el Programa Aflora deberán realizar un autodiagnóstico. Esto les permitirá identificar las áreas a mejorar en la gestión de la organización. El autodiagnóstico es un cuestionario que consta de 34 preguntas, abordando temas como: misión y visión, estrategia, capacidades organizacionales, acceso a recursos y generación de ingresos, talento humano, estructura organizacional, cultura organizacional, procesos e infraestructura tecnológica.

### Realizar autodiagnóstico

#### Misión y Estrategia

Misión y visión

No hay una misión o visión escrita y no hay un conjunto de valores compartidos que dirijan el trabajo.

La misión y la visión están escritas pero no son comprensibles para todos los colaboradores, muchos no pueden explicarlas.

Hay una clara expresión de la misión y la visión de la organización. Si bien podrían ser más específicas, muchos colaboradores las conocen y dicen estar comprometidos con ellas.

Hay una expresión clara, específica y convincente de la misión de la organización y una visión inspiradora. Los colaboradores y el máximo órgano de gobierno están totalmente comprometidos con la misión y la visión.

1 de 34 Ir Anterior **Siguiente** Guardar y salir

A partir de las respuestas del autodiagnóstico, a la organización social se le asignará un nivel de maduración. Los niveles de clasificación son:

1. **Formalización:** la Organización está recién conformada legalmente y en proceso de definición de los componentes estratégicos, financieros y programáticos básicos necesarios para continuar con sus actividades programáticas.
2. **Despegue:** la Organización cuenta con una estrategia incipiente y está consolidando procesos en las diferentes áreas de gestión que le permitan alcanzar el logro de sus objetivos estratégicos.
3. **Crecimiento:** la Organización es reconocida por generar un impacto medible en el sector en el que trabaja, cuenta con procesos sólidos y sostenibles que apoyan la implementación de la estrategia los cuales son conocidos y respetados por todos los colaboradores.
4. **Maduración:** las capacidades de la Organización Social en términos financieros y humanos son lo suficientemente sólidas para responder a las demandas del sector en el que opera, sin que esto suponga un riesgo para su existencia.

Es importante mencionar que los niveles de clasificación son confidenciales y no tendrán ningún impacto en los beneficios que el Programa otorgue a las Organizaciones Sociales. El nivel solo hace referencia a la línea base de la organización en el momento de ingresar al Programa y es un ejercicio reflexivo realizado por parte de sus líderes y colaboradores.

## **b. Ciclos formativos**

El Programa Aflora, en alianza con Instituciones de Educación Superior a nivel nacional y con el apoyo del Talento del Grupo Bolívar, ha desarrollado ciclos formativos virtuales y asincrónicos sobre diversos temas para apoyar el desarrollo organizacional de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Estos ciclos formativos están divididos en:

### **Línea de estrategia:**

- a. Ciclo de Estrategia Organizacional
- b. Ciclo de Gestión del Talento

### **Línea de Proyectos:**

- c. Ciclo de Contabilidad y Finanzas
- d. Ciclo de Gestión de Proyectos

### **Línea de Mercadeo Social:**

- e. Ciclo de Marketing Digital

**Línea Jurídica:**

- a. 2 webinar por cada tema jurídico
- b. 1 brigada de atención legal por cada tema jurídico

Estos ciclos pertenecen a las ruta obligatoria de Aflora y es sobre el cumplimiento de la realización de estos, que se entregarán los diferentes beneficios del programa.

De esta manera, el programa Aflora ha definido un *sistema de puntos* donde cada organización social debe cumplir con las actividades programadas para obtener su puntaje. A continuación, mencionamos el nombre de cada actividad y el puntaje a obtener:

Hito	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
<b>Inducción</b>	Taller de Bienvenida 5 puntos				
<b>Masterclass</b>	Estrategia Organizacional 5 puntos	Gestión del Talento 5 Puntos	Contabilidad y Finanzas 5 Puntos	Gestión de Proyectos 5 Puntos	Marketing Digital 5 puntos
<b>Ciclos obligatorios</b>	Estrategia Organizacional 5 puntos	Gestión del Talento 5 Puntos	Contabilidad y Finanzas 5 Puntos	Gestión de Proyectos 5 Puntos	Marketing Digital 5 puntos
<b>Participación en tutorías</b>	Línea de Estrategia 5 Puntos		Línea de Proyectos 5 Puntos		Línea de Mercadeo 5 Puntos
<b>Talleres</b>	Estrategia 5 Puntos	Proyectos 5 Puntos	Medición 5 Puntos	Mercadeo 5 Puntos	Fundraising 5 Puntos
<b>Aplicación a convocatorias</b>	Estrategia 5 Puntos		Proyectos/Comunicaciones 5 puntos		
<b>Convocatorias ganadas</b>	Estrategia 7 Puntos		Proyectos/Comunicaciones 7 puntos		
<b>Entregables Aprobados</b>	Línea de Estrategia 7 Puntos		Línea de Proyectos 7 Puntos		Línea de Mercadeo 7 Puntos
<b>Webinars legales</b>	Tema 1 5 Puntos		Tema 2 5 Puntos		Tema 3 5 Puntos

Por lo tanto, la organización que cumpla con toda la Ruta de Fortalecimiento alcanzará *155 puntos* a lo largo de 2025. A partir de la acumulación de los puntos se entregarán los beneficios del programa. Las 60 organizaciones sociales con más puntos al final del año podrán participar de la Escuela de Directores y aplicar al Premio Aflora.

**Ciclos de extensión:** conjunto de ciclos formativos complementarios que facilitan la gestión de las organizaciones. Los ciclos de extensión son:

- f. Ciclo de Financiación externa.
- g. Ciclo de Asuntos Jurídicos y Tributarios.
- h. Ciclo de Transformación digital.
- i. Ciclo de Liderazgo para el cambio.
- j. Ciclo de Gobierno corporativo.
- k. Ciclo de Ética y transparencia.

Para recibir el certificado emitido de las Instituciones de Educación Superior o del Grupo Bolívar, con los cuales se diseñaron los ciclos virtuales, deben cumplir con:

- La totalidad de horas cursadas por cada etapa del ciclo de formación.
- Obtener calificación satisfactoria en las pruebas de conocimiento (80% de respuestas correctas).
- Contestar la encuesta de satisfacción de cada ciclo.
- Tenga en cuenta que los certificados de cada etapa de los ciclos de formación, se expiden a Nombre de la Organización Social. Por lo tanto, Aflora no certifica la formación de personas naturales.

#### **c. Tutorías:**

Los tutores son voluntarios del Grupo Bolívar que apoyan a las Organizaciones Sociales en el desarrollo de las pruebas de Aplicación de cada línea de formación de la ruta de aprendizaje. Cada organización social tiene derecho a una tutoría de una hora por cada línea de formación. Para poder agendar las tutorías se estará lanzando el calendario de agendamientos según el cronograma del programa Aflora.

#### **d. Talleres de Aplicación**

Como complemento a la formación teórica, el Programa Aflora ofrecerá talleres presenciales y prácticos en las ciudades en las que haya mayor cantidad de Organizaciones inscritas. Estos talleres son impartidos por aliados de alto nivel y en ellos se entregarán herramientas prácticas que facilitarán la aplicación de los conceptos abordados en los cursos virtuales. Se realizarán 6 talleres que corresponden a las 4 líneas de formación en Aflora:

#### **Línea estratégica:**

- Taller de estrategia organizacional: El participante podrá definir y optimizar la estrategia de su organización social.

#### **Línea de proyectos:**

- Taller de proyectos: El participante aprenderá a formular y monitorear proyectos sociales.
- Taller de Medición: El participante estará en la capacidad de evaluar el nivel de avance de los proyectos y/o programas de la organización social a partir de los resultados obtenidos.

**Línea de Marketing Digital:**

- Taller de comunicaciones: El participante aprenderá a generar estrategias de mercadeo y comunicaciones incluyendo el marketing digital.
- Taller de Fundraising: El participante estará en la capacidad de reconocer las diferentes fuentes de recaudación de fondos y métodos para aplicar a ellos.

**Línea Legal:**

- El programa Aflora elegirá las temáticas conforme a las necesidades identificadas en la encuesta de línea base de la cohorte 2025.

**Prerrequisitos de asistencia:**

- i. Para asistir a los talleres de aplicación, la Organización Social debe haber cursado los ciclos formativos ubicados en la plataforma educativa correspondientes a la línea de formación a la que corresponda el taller.
- ii. En caso de ser necesario, cumplir con las actividades adicionales indicadas en la convocatoria de inscripción al taller.

**Cupos**

- iii. A cada taller pueden asistir máximo 60 personas. Cada organización puede inscribir dos (2) participantes. Si excede los cupos, podrá asistir al taller virtual.

**Importante:**

- ★ La convocatoria de inscripción para estos talleres se realizará con al menos tres semanas de anticipación a su fecha de ejecución.
- ★ Para las organizaciones sociales que no puedan asistir presencialmente se realizará un taller virtual que será la versión corta y resumida del taller presencial .
- ★ En cada una de estas líneas de formación cada organización social participante debe subir a la plataforma educativa un entregable final que refleja el plan de trabajo a implementar en sus entidades después de haber recibido la formación virtual y los talleres presenciales.
- ★ Si la organización social se encuentra en alguna de las ciudades donde se realizarán los talleres de forma presencial, debe asistir de forma presencial al taller de esa ciudad; Por lo tanto, solo podrá asistir al taller virtual en caso de que exista una excusa médica de por medio, o se haya excedido el límite de cupos.

**e. Convocatorias de recursos Aflora:**

El programa Aflora tiene a disposición de las organizaciones sociales inscritas la oportunidad de participar en las tres convocatorias para ganar recursos económicos como retribución al compromiso y participación en todas las actividades del programa. Por cada línea de formación cursada el programa Aflora realiza una convocatoria de quince millones de pesos colombianos (\$15.000.000) MCTE (Línea Estratégica, Proyectos) cada una de estas convocatorias tiene la posibilidad de que se la gane una organización social. Al finalizar cada línea de formación el programa lanzará los términos de referencia, los criterios de selección y el cronograma de la convocatoria.

La última convocatoria que se realizará será la denominada “Premio Aflora” en donde se seleccionarán las tres organizaciones sociales más comprometidas con el programa Aflora las cuales deben haber cumplido con la participación a la mayoría de actividades de fortalecimiento previstas durante el año 2025 y haber formulado un proyecto social viable, escalable e innovador. Cada organización social ganadora recibirá veinte millones de pesos colombianos (\$20.000.000) MCTE y acompañamiento en la optimización de su proyecto por parte del equipo del programa Aflora. Se lanzarán los términos de referencia y los criterios de selección y el cronograma de aplicación para que las organizaciones sociales participantes puedan aplicar.

**IMPORTANTE:** La organización social ganadora debe estar vinculada al régimen tributario especial.

**f. Convocatorias de recursos con aliados:**

El programa Aflora durante el año, lanzará otras convocatorias de acuerdo a las alianzas que genere con otras organizaciones interesadas en apoyar a las organizaciones sociales participantes en la cohorte 2025. Estos recursos se podrán ver reflejados en recursos en especie en su mayoría y ocasionalmente en dinero. Estos se entregarán según los requisitos que la organización aliada donante tenga como criterios de selección. Para cada convocatoria se lanzarán los términos de referencia y los criterios de selección y el cronograma de aplicación para que las organizaciones sociales participantes puedan aplicar.

#### **g. Red alumni:**

Red de organizaciones sociales que se destacan por su compromiso en su participación en el programa Aflora; que buscan tener un relacionamiento activo en el sector social en el que trabaja, con el fin de consolidar un ecosistema de impacto, sostenibilidad y transformación social en el país.

La organización social tendrá la oportunidad de pertenecer a esta red si cumplió con el 100% de la Ruta de Fortalecimiento del Programa Aflora, cohorte 2025.

#### **h. Reto Aflora**

Un programa diseñado para las organizaciones sociales que tengan el potencial, la estructura, la capacidades y el interés para hacer que sus organizaciones crezcan de manera acelerada. El objetivo es entregar las herramientas necesarias para que estas organizaciones tengan un plan de crecimiento sólido y acompañar su ejecución a través de la experiencia de los mentores. Se busca con el Reto Aflora que las organizaciones sociales:

- Maximicen ingresos
- Maximicen beneficiarios
- Maximicen alianzas
- Escalen a ser una empresa social (emprendedor social)

Es un proceso de fortalecimiento organizacional acelerado que tiene como objetivo fortalecer el espíritu emprendedor en las Organizaciones Sociales del Programa Aflora, potenciando habilidades blandas en sus líderes y colaboradores y entregando herramientas prácticas que impulsen y mejoren la gestión de sus organizaciones.

Al terminar el Reto Aflora, las Organizaciones:

- Serán más creativas en sus áreas de actividad, fuentes de financiación y trabajo con la comunidad.
- Trabajarán basándose en los pilares de un modelo de negocio para crear un impacto sostenible en las regiones donde operan.

Las organizaciones deben contar con los siguientes criterios para entrar al Reto Aflora:

- Tener un plan estratégico, plan operativo y plan de comunicaciones.
- Hacer parte del Régimen Especial.

- Reportar ingresos positivos durante los últimos 3 años consecutivos.
- Tener informes de medición de impacto: # de beneficiarios, transformación del antes y el después, etc).
- Al menos una fuente de ingresos fija e identificada: diferente de la oferta de productos y servicios que ofrece. (Diversificación de fuentes de ingresos).
- Tener alianzas consolidadas: 1 o más para el desarrollo de sus actividades con otras organizaciones.
- Mantener las redes sociales activas en donde manejan un constante flujo de información.
- Tiene áreas organizacionales claras y definidas para soportar su operación (Organigrama)

## **6. DERECHOS Y DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEL PROGRAMA AFLORA PARA CURSAR LA RUTA DE FORTALECIMIENTO:**

### **a. Derechos de las organizaciones sociales:**

- Recibir una charla informativa sobre el programa Aflora y tener a su disposición una mesa de ayuda para solucionar las dudas que puedan surgir. El correo electrónico de la Mesa de Ayuda de La Fundación Bolívar Davivienda es [contacto@fundacionbd.org](mailto:contacto@fundacionbd.org).
- Recibir información oportuna sobre las actividades de la Ruta de fortalecimiento y la notificación oportuna sobre los cambios logísticos y programáticos de las mismas.
- Asistir a las actividades presenciales organizadas por el Programa, previo cumplimiento de los requisitos de participación.
- Acceder a la plataforma educativa de la Fundación Bolívar Davivienda, en donde tendrá disponible un usuario y una contraseña para máximo 3 miembros de la organización social.
- Acceder a tutorías con voluntarios expertos que solucionarán dudas sobre el entregable de cada línea de formación.
- Aplicar a las diferentes convocatorias realizadas por el Programa Aflora, previo cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Relacionarse con otras Organizaciones participantes y demás aliados del Programa que estén interesados en aportar al desarrollo de las organizaciones.

### **b. Deberes, compromisos y responsabilidades de las organizaciones sociales:**

- Para estar totalmente inscrita la Organización Social deberá realizar el formulario de inscripción, leer y firmar el reglamento de

partición del programa Aflora y diligenciar en su totalidad la encuesta de línea base.

- La Organización Social deberá disponer del tiempo y la disposición para cumplir con todos los requisitos y actividades del programa Aflora.
- Los usuarios que se inscriban a las actividades presenciales que ofrece el programa, se comprometen a asistir al menos al 80% del tiempo definido para la actividad puntual presencial que se esté realizando. En caso de no poder asistir por motivo de fuerza mayor, el participante deberá informar con 5 días de anterioridad y por escrito a la dirección del programa con la justificación correspondiente y así abrir el cupo a otra organización. En caso de no hacerlo incurrirá en una sanción.

## **7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEL PROGRAMA AFLORA PARA CURSAR EL RETO AFLORA**

### **a. Derechos de las organizaciones sociales:**

- Si la Organización social es seleccionada para participar en el Reto Aflora, tendrá el cupo para participar en los cursos de formación y en las mentorías personalizadas. No obstante este cupo será removido si la organización social no cumple con los requisitos de asistencia a todas las actividades planteadas en el cronograma del año vigente.
- La organización social podrá resolver sus dudas frente al cronograma del Reto Aflora, utilizando el correo electrónico dispuesto por el Programa Aflora como medio de comunicación: [mleyva@fundacionbd.org](mailto:mleyva@fundacionbd.org)
- Recibir información oportuna sobre las actividades del Reto Aflora y la notificación oportuna sobre los cambios logísticos y programáticos de las mismas.
- Relacionarse con otras Organizaciones participantes y demás aliados del Reto Aflora que estén interesados en aportar al desarrollo de las organizaciones.
- Dos (2) colaboradores de la Organización social podrán participar en los cursos de formación y mentorías personalizadas.

### **b. Deberes de las organizaciones sociales:**

- La Organización Social que participe en la convocatoria del Reto Aflora se compromete a hacer parte del proceso de validación de nivel. En este se verificará que la organización cuenta con las características y

cumple con los criterios de aceptación; para esto deberá compartir la información y los documentos requeridos por el equipo de trabajo del Programa Aflora. Esto con el objetivo de hacer una clasificación más precisa, un diagnóstico personalizado e identificar las necesidades de la Organización Social.

- La Organización Social deberá cumplir con el diligenciamiento de la totalidad de las evaluaciones de conocimiento y satisfacción de los cursos asistidos (virtuales y presenciales).
- En sus comunicaciones con el Programa Aflora y sus aliados (docentes, empresas, etc.), los participantes deben ser siempre respetuosos, y realizar las peticiones o solicitudes de información por los canales dispuestos para ello. (Mesa de Ayuda de la Fundación Bolívar Davivienda y/o correo electrónico para comunicación directa con el Programa Aflora).
- Cuando los participantes u Organización Social se refiere pública o privadamente a La Fundación Bolívar Davivienda y/o a sus programas, lo harán siempre ajustándose a la verdad, con un lenguaje respetuoso, y procurando mantener el prestigio y reconocimiento de estos.
- La Organización Social que desee realizar cualquier tipo de publicidad que incluya al Programa o la Fundación, deben solicitar los permisos adecuados, ajustándose al manual de imagen de la Fundación Bolívar Davivienda, y requieren previa aprobación del Programa Aflora y del área de Comunicaciones de La Fundación.
- Informar al Programa Aflora, sobre el cambio de los participantes en el Reto Aflora de forma oportuna y a través de los canales dispuestos para esto.

## **7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEL PROGRAMA AFLORA PARA SER PARTE DE LA RED ALUMNI**

### **a. Derechos de las organizaciones sociales:**

- Si la organización social completa el 100% de la ruta de fortalecimiento en su año de curso, el Programa Aflora le abrirá un cupo para inscribirse en la Red Alumni.
- Participar en las actividades dispuestas por la coordinación de la Red Alumni en el año en curso.
- Proponer nuevas actividades que enriquezcan el ecosistema de la Red Alumni del Programa Aflora.
- Renovar su participación en la Red Alumni de forma anual a través de los formularios establecidos por el Programa Aflora.

- Relacionarse con otras organizaciones miembro y demás aliados de la Red Alumni que estén interesados en aportar al desarrollo de este ecosistema.

**b. Deberes de las organizaciones sociales:**

- La organización social deberá inscribirse en el formulario establecido por el Programa Aflora para garantizar su cupo en la Red Alumni.
- Las comunicaciones de la organización social por todos los medios establecidos por la Red Alumni, deberá ser respetuosa, amable y procurando mantener la armonía de la conversación.
- Participar activamente en las actividades dispuestas por la coordinación de la Red Alumni. Si esto no se ve reflejado durante el año, el Programa Aflora, podrá retirar el cupo de su participación en la Red Alumni.
- Informar de forma oportuna sobre algún cambio de información o de datos personales de la Organizaciones Sociales y/o sus colaboradores.
- Cuando los participantes u Organización Social se refieran pública o privadamente a La Fundación Bolívar Davivienda y/o a sus programas, lo harán siempre ajustándose a la verdad, con un lenguaje respetuoso, y procurando mantener el prestigio y reconocimiento de estos.
- La Organización Social que desee realizar cualquier tipo de publicidad que incluya al Programa o la Fundación, deben solicitar los permisos adecuados, ajustándose al manual de imagen de la Fundación Bolívar Davivienda, y requieren previa aprobación del Programa Aflora y del área de Comunicaciones de La Fundación.

**c. Derechos del programa Aflora:**

- Recibir trato respetuoso y digno de parte de las Organizaciones Sociales y sus colaboradores..
- Ser informados oportunamente sobre algún cambio de información o de datos personales de la Organizaciones Sociales y/o sus colaboradores.
- Solicitar información complementaria sobre la Organización Social en el momento que sea necesario.
- Ser evaluado de manera justa y equitativa, tanto en los ciclos de formación como en las actividades presenciales.

- La Fundación Bolívar Davivienda podrá compartir los datos de las Organizaciones Sociales inscritas en Aflora con aliados que estén en la capacidad de aportar al fortalecimiento de las Organizaciones Sociales participantes.

**d. Deberes del programa Aflora:**

- Transmitir la información clara y veraz del Programa a las Organizaciones Sociales y sus colaboradores.
- Tratar los datos personales y de las Organizaciones Sociales acorde con la ley 1581 de 2012.
- Conocer, comprender y aceptar los principios y la filosofía de las Organizaciones Sociales que se aceptan en el programa Aflora.
- Asistir y apoyar de manera activa a las Organizaciones Sociales y a sus colaboradores cuando tengan dudas, inquietudes o soliciten soporte de la plataforma o ampliación de información del Programa Aflora.
- Comunicar a las Organizaciones Sociales y a sus colaboradores de manera oportuna las fechas y horarios de las actividades del Programa Aflora.
- Relacionarse de manera respetuosa, diligente y amable con las Organizaciones Sociales y sus colaboradores.
- Recibir orientación para realizar la ruta de aprendizaje y todas las actividades del Programa Aflora.

**e. Sanciones:**

- La organización social aceptada en el programa debe cumplir con la formación virtual previa a los talleres aplicados de lo contrario no podrá asistir a los mismos.
- La Organización Social que se haya inscrito y no asista a las actividades presenciales incurrirá en una sanción durante un año, y no podrá participar en las convocatorias que la Fundación Bolívar Davivienda lance durante ese tiempo y tampoco podrá acceder a los beneficios del Programa.
- En caso de que El Programa incurra en gastos de tiquetes y hospedaje de alguno de los colaboradores de la organización y este no haga uso de estos beneficios, la Organización Social deberá regresar la totalidad del dinero invertido por la Fundación. Este pago debe hacerse en forma de donación al Programa Aflora.
- Cualquier infracción a lo establecido en el [código de ética del Grupo Bolívar](#) será causal para la expulsión automática de la Organización Social.